



Es importante que la Institución cuente con el Servicio del SIC.

Sociedades de Información Crediticia o Burós de Crédito

Con la nueva reforma financiera sobre el reportar a las Sociedades de Información Crediticia publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Enero de 2014.

Los Burós de Crédito o Sociedades de Información Crediticia (SIC), prestan servicios que consisten en la recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales, así como de operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que éstas mantengan con Entidades Financieras, Empresas Comerciales y las Sofomes, (artículo 5º. Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia).

ABREVIATURAS

SIC.- Sistema de Información Crediticia

Institución.- Sistemas Integrales y Desarrollo Agropecuario, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

SOFOM: Las Somofes son Sociedades Financieras de Objeto Múltiple. Estas Sociedades pueden tener por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero y/o factoraje financiero y/o crédito para cualquier fin, sin necesidad de autorización de la SHCP y de carga regulatoria.

E.N.R.: Estas siglas significan entidad no regulada, es decir, no les aplican normas financieras relativas a requerimientos de capital, límites de operación, reservas técnicas, límites de tenencia accionaria, estructura corporativa, entre otros. Para mayor información ver en: Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

Guía para la constitución de una sociedad financiera de objeto múltiple (SOFOM). Disponible en Internet:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sitios_de_interes/html/imagenes/banners/sofomes/guiaparaconstitucion_sofomes.pdf

LRSIC O LEY: La Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia promueve que la información contenida en la base de datos de cada SIC sea veraz, además que se encuentre actualizada y se utilice por terceros siempre y cuando exista una autorización de la persona.

BASE DE DATOS: La definición de Base Primaria de Datos, aquella que se integra con información de cartera vencida que proporcionen directamente los Usuarios a las Sociedades, en la forma y términos en que se reciba de aquéllos. Para efectos de esta ley las Sociedades considerarán como cartera vencida aquella definida como tal en las disposiciones aplicables a instituciones de crédito emitidas por la CNBV.

SIPRES: Registro de Prestadores de Servicios Financieros

Obligación de la Institución como SOFON ENR

Reportar a una Sociedad de Información Crediticia a personas físicas y morales que tengan una relación crediticia “Financiamiento” con la SOFOM y/o otra Institución bancaria.



EMPRESAS



PERSONAS FISICAS

Para el caso de México sólo existe una SIC, cuyo nombre comercial es “BC Buró de Crédito”, si la persona quiere tener información sobre su historial crediticio puede acceder a su página de Internet: <http://www.burodecredito.com.mx> En esta página se encuentra la información necesaria para solicitar los reportes de crédito especial.

Las Sociedades sólo pueden vender un reporte de crédito de una persona física a entidades financieras y empresas comerciales, cuando éstas cuenten con la autorización expresa del cliente, mediante su firma autógrafa, en donde conste de manera fehaciente que tiene pleno conocimiento de: a) el tipo de información que la SIC va a vender a dichas entidades y empresas; b) el uso que éstas pueden dar a la información, y c) que éstas podrán realizar consultas periódicas del historial de crédito de dicha persona durante el tiempo que mantenga una relación crediticia con ellos.

¿Cómo se cumple con la Ley?



La Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia promueve que la información contenida en la base de datos de cada SIC sea veraz, además que se encuentre actualizada y se utilice por terceros siempre y cuando exista una autorización de la persona.

Los historiales tienen información sobre las operaciones de crédito de las personas, si han pagado a tiempo o no sus cuentas.

La información de las personas que las SIC venden a los acreedores o empresas comerciales se presenta en forma de “Reporte de Crédito”. Dichos reportes son utilizados comúnmente para determinar si las personas son sujetos de crédito o no. Estos reportes pueden ser determinantes para que las entidades financieras y empresas comerciales aprueben o rechacen las solicitudes de crédito de las personas.



Adicionalmente, existen dos tipos de reportes, el primero que es el reporte de crédito y el segundo el reporte de crédito especial, la diferencia entre ambos radica en que el segundo incluye el nombre comercial de cada una de las entidades financieras y empresas comerciales acreedoras de la persona, así como el nombre comercial, teléfono y dirección de las entidades financieras y empresas comerciales que hayan consultado su información en los últimos 24 meses, mientras que el reporte de crédito que reciben los terceros no contiene el nombre comercial de las entidades financieras y empresas comerciales acreedoras de la persona ni información referente a las consultas realizadas por otras entidades y empresas.

Por otra parte, toda persona puede conocer y acceder a su reporte de crédito y presentar una reclamación cuando la información en el reporte de crédito sea incorrecta. La información equivocada debe ser corregida o, en su caso, eliminada.

La información que no es reciente no se debe reportar. Las SIC están obligadas a conservar los historiales crediticios de las personas físicas o morales al menos durante el plazo de 6 años.

Es fácil de cumplir para la Institución:

- + Inicio de Contrato de Prestación de Servicios con Círculo de Crédito S.A. de C.V. Sociedad de Información Crediticia a partir del 18/08/2009.

Registro de SIC

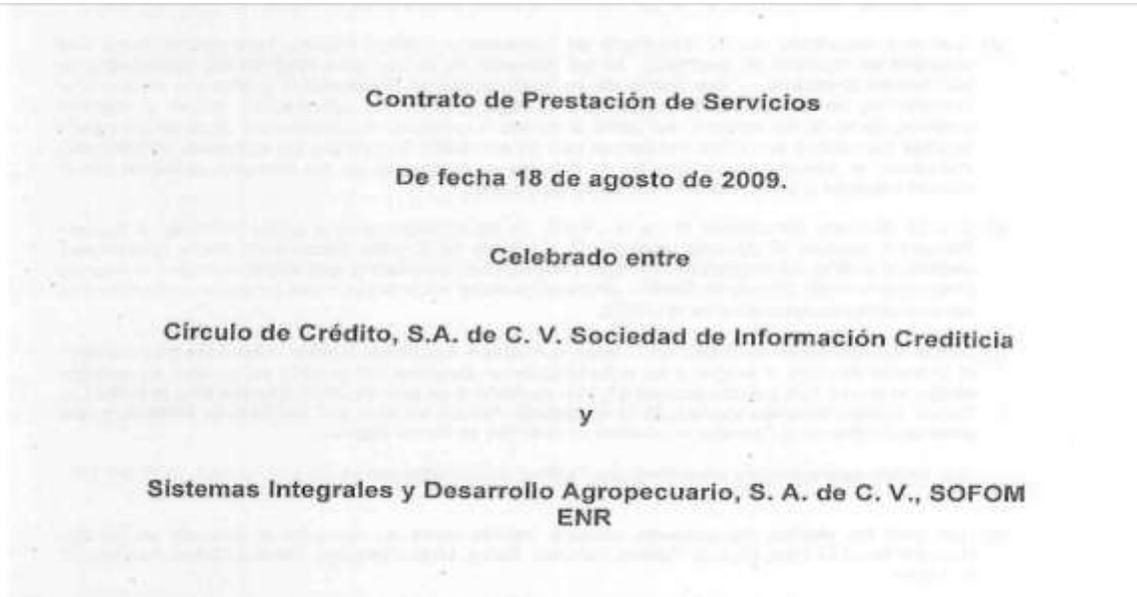
Selecciona la(s) SIC con la(s) cual(es) tienes contrato

NOTA IMPORTANTE: Para actualizar realiza los siguientes pasos:

1. Selecciona la(s) casilla(s) de la primera columna, en la(s) fila(s) del contrato(s) que quiere actualizar.
2. Selecciona el(los) archivo(s) que desea actualizar, puede ser el archivo del contrato o el archivo de actas o ambos.
3. De clic en el botón de guardar.

SIC contratada	Inicio de contrato	Fin de contrato	Defectuado	Archivo de carátula de contrato	Archivo de actas de SIC <small>Llenar sólo durante el periodo de validación</small>
<input checked="" type="checkbox"/> Círculo de Crédito, S.A. de C.V. Sociedad de Información Crediticia	18/08/2009	...	si	Carátula Contrato Círculo de Crédito Sidesa.pdf	Actas Recepción Círculo de Crédito Sidesa.pdf
<input type="checkbox"/> Trans Unión de México, S.A. Sociedad de Información Crediticia	si	Seleccionar archivo	Seleccionar archivo
<input type="checkbox"/> Dun & Bradstreet, S.A. Sociedad de Información Crediticia	si	Seleccionar archivo	Seleccionar archivo

GUARDAR



Puede verificar en el SIPRES la información citada en el link siguiente:
http://e-portalif.condusef.gob.mx/SIPRES/REG_SICS/rsic-cont-2060-1483-668-0-1.pdf

- ✚ La Institución reporta a sus acreditados con plazos de mora en sus pagos, en cumplimiento a la Ley.
- ✚ La información que se entrega son los datos básicos que contiene una solicitud de crédito.

¡Te has preguntado alguna vez!
¿Hoy a quien le prestarías como persona física o persona moral?

A UN AMIGO?

¿ "X" PERSONA?

A UN DESCONOCIDO

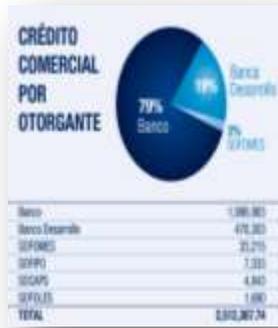
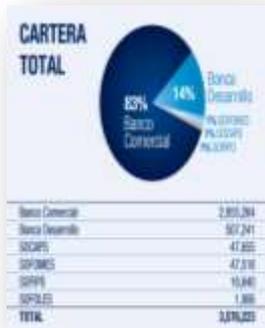
La Consulta en la Sociedad de Información Crediticia (SIC) te pueden ayudar a identificar al:



¡Conoce a tu cliente!



Cartera de Crédito en México



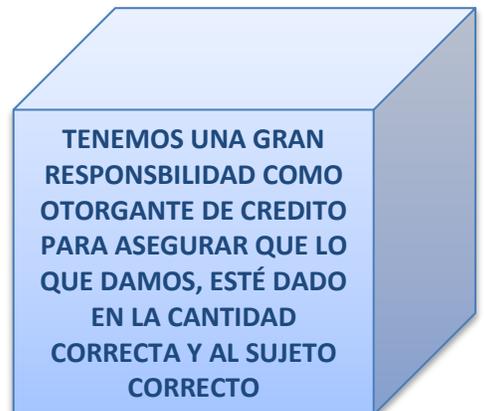
- Cifras en millones de pesos al cierre del 2013

Fuentes: BdeM, ABM y CNBV

Pero también!.....



Otorguemos un....



Cambios en el entorno del Sector que deben saber

- ✚ Competencia creciente, en el segmento de crédito al sector popular (menor capacidad económica y menor cultura financiera).
- ✚ El mismo cliente recibe varias ofertas de crédito, es decir (Sobreendeudamiento).
- ✚ Las ofertas son cada vez más agresivas.
- ✚ Incremento en los gastos familiares por aumento de precios (canasta básica).
- ✚ Cierre de créditos de otros otorgantes por época de crisis.
- ✚ Fondeo por bancos, financieras e intermediarios financieros

Mayor competencia

4,433
Sofom
ENR

14
millones
Clientes



33
Sofom
ER

46
Bancos

45
Sofipos

Sobreendeudamiento

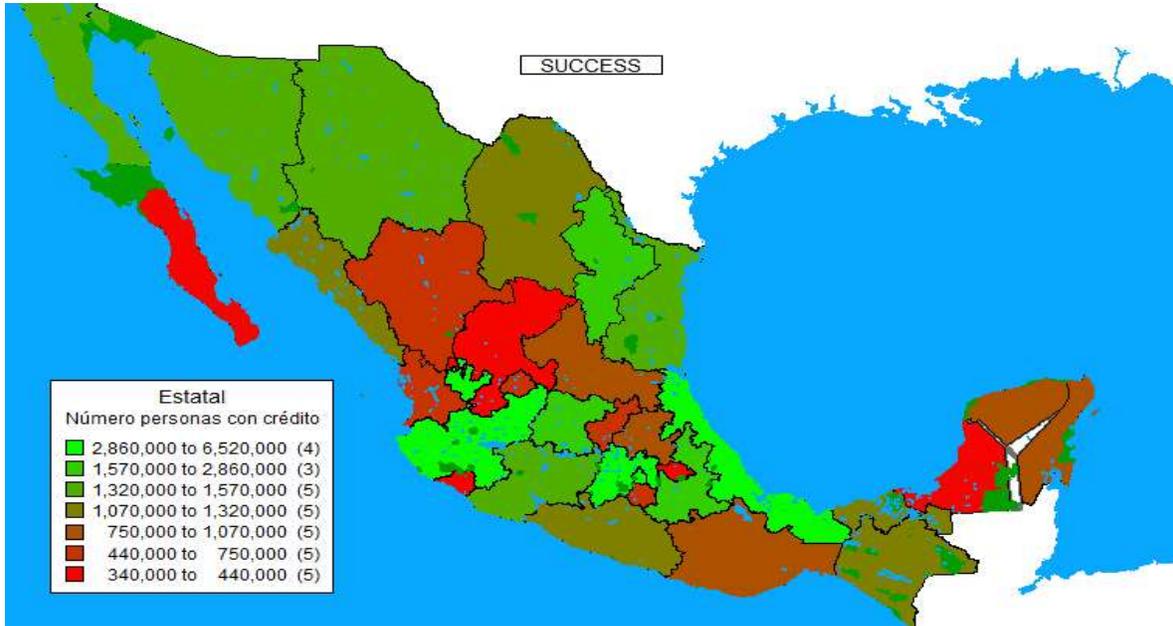
Causas por mencionar algunas

- Compromisos de pago mayores a sus ingresos
- El solicitante busca otras opciones de crédito para cubrir sus pasivos.
- No tomar en cuenta la capacidad de pago de los solicitantes al momento del otorgamiento de créditos.
- Proyectos de crédito mal Evaluados.
- Desconocer el historial crediticio de los acreditados.
- No informar a otros otorgantes los compromisos que el solicitante tiene con otros bancos, financieras e intermediarios financieros por no reportar a una SIC.
- Investigar al cliente sólo en la originación del crédito y no durante la vida del mismo.



Cobertura en México

Personas con crédito



Fuente: Círculo de Crédito
Dic 2013

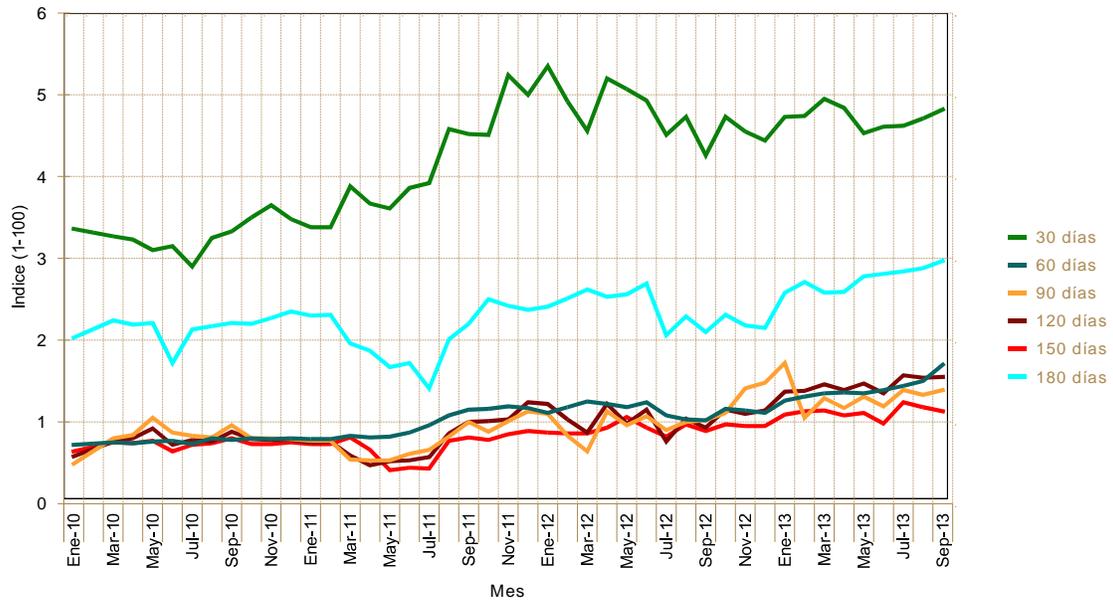
Morosidad a +90 días

México



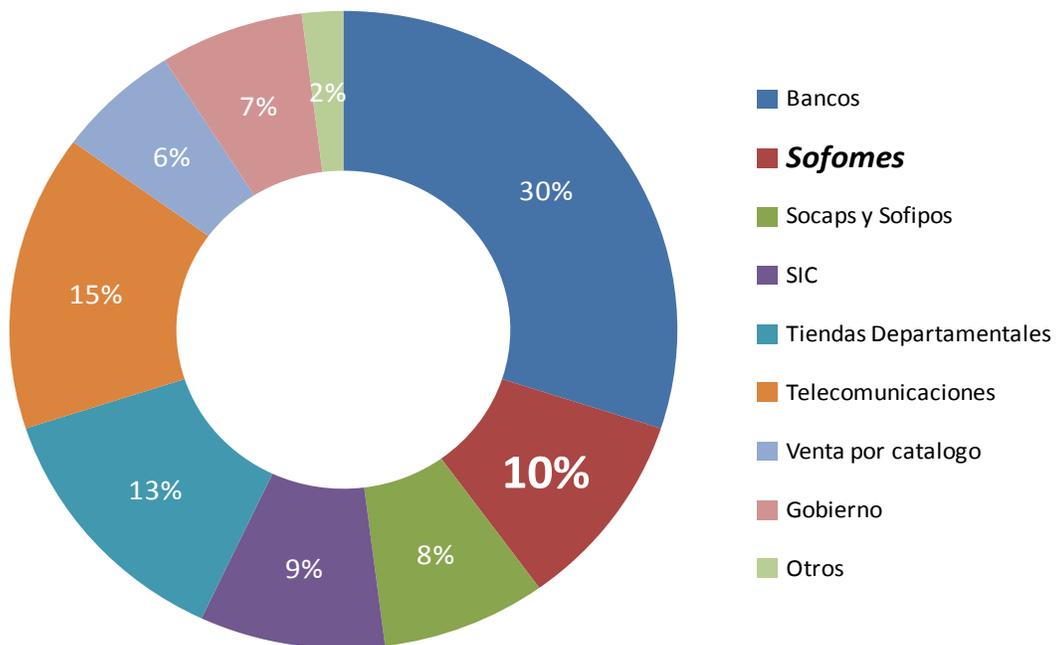
Fuente: Círculo de Crédito
Dic 2013

Tendencias tasas de Morosidad México



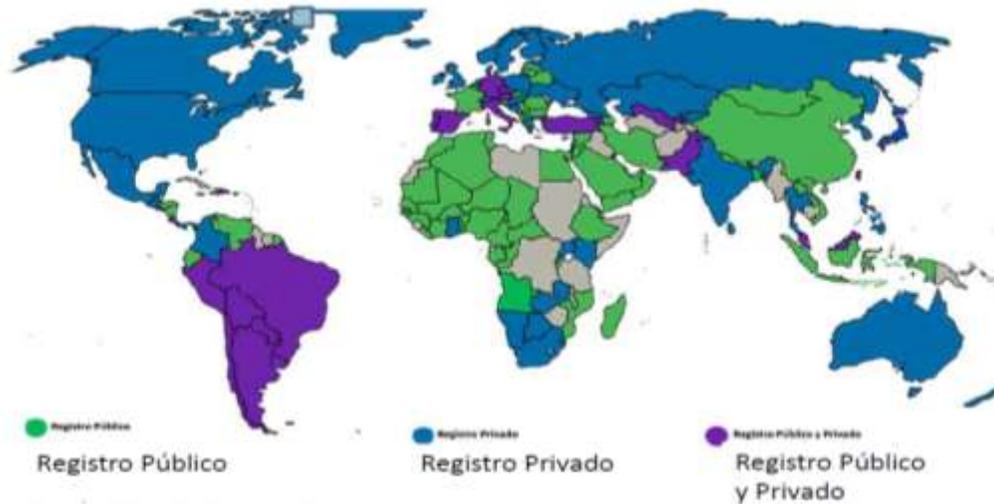
Fuente: Círculo de Crédito

Créditos por Sector Nivel Nacional



Fuente: Círculo de Crédito

Sociedades de Información Crediticia En el mundo



En México

- Son empresas privadas que operan bajo licencia de la SHCP auditadas por la CNBV y por Banco de México.
- Realizan principalmente las siguientes actividades:
 - Integran, Ordenan y Proporcionan información crediticia.
- Existen tres en México:
 - Círculo de Crédito (Personas Físicas y Morales)
 - Trans Unión de México (Personas Físicas)
 - Dun & Bradstreet (Personas Morales)

Regulación

- Sólo pueden ser usuarios empresas que otorguen crédito o financiamiento.
- Sólo se podrá proporcionar información a los Usuarios, cuando este cuente con la autorización expresa del cliente.
- Toda información recibida por parte de los usuarios queda protegida bajo las disposiciones del “Secreto Financiero”.
- La Profeco y la Condusef impondrá sanciones con relación a las Empresas Comerciales y las Sofomes cuando éstas se abstengan de informar a la SIC del cumplimiento de la obligación realizada por el

cliente, así como también cuando éstas envíen información sin contar con el soporte documental, y cuando se utilice información proporcionada por la SIC con la finalidad de ser utilizada para efectos laborales, sin que exista mandamiento judicial o legal que así lo amerite.

Usuarios

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administradoras de cartera ✓ Arrendadoras ✓ Bancos ✓ Casas de Empeño ✓ Casas comerciales ✓ Cajas de ahorro ✓ Compañías de TV de paga ✓ Crédito Personal ✓ Financiamiento Automotriz y Motocicletas. ✓ Descuento vía nómina 	<p>Base de datos</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fondos y Fideicomisos ✓ Gobierno (SAT) ✓ Inmobiliarias ✓ Microfinancieras ✓ Sofipos ✓ Mueblerías ✓ Salud y Servicios Médicos ✓ Sofoles y Sofomes ✓ Tiendas de autoservicio ✓ Ventas por catalogo
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Toda la información en un *solo reporte*



Información

Datos Generales	Datos del Crédito	Comportamiento Crediticio
<ul style="list-style-type: none"> Fecha de Nacimiento RFC Nombre o Razón Social Domicilios Empleos Teléfonos 	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de Crédito Tipo de Responsabilidad Otorgante y No. Cuenta* Fecha de Apertura Línea de Crédito o Monto Otorgado Moneda Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> Saldo Actual Saldo Vencido Historial del comportamiento de pago Claves de Observación y/o Prevención Fecha de Cierre Fecha de Reporte

EL NOMBRE DEL OTORGANTE NO SE PROPORCIONA A LAS DEMÁS EMPRESAS QUE CONSULTAN INFORMACIÓN DE SUS CLIENTES Y/O PROSPECTOS, SÓLO EL SECTOR AL QUE PERTENECEN. EL NOMBRE DEL OTORGANTE SE DA AL CONSUMIDOR.

Uso y Aplicaciones



La vida nos cambia.....

Uso y Aplicaciones



Todas las SIC del país, Están constituidos como una Sociedad de Información Crediticia autorizada y regulada por:



La Institución tiene celebrado contrato de prestación de servicios de fecha 18 de agosto de 2009 con Círculo de Crédito, S.A. de C.V. Sociedad de Información Crediticia. En los términos revistos por la Ley para regular las sociedades de información crediticia.



Recomendaciones

Uso de las SICs

- ✓ **Analizar** la capacidad de pago del solicitante (ingresos vs gastos básicos + pago de pasivos).
- ✓ **Consultar** y analizar la información de las SICs.
- ✓ En caso de otorgar créditos para pago de otros pasivos, **establecer** los mecanismos necesarios para que esto se lleve a cabo.
- ✓ **Monitorear** periódicamente el comportamiento del consumidor durante la vida el crédito.
- ✓ **Reportar** los créditos otorgados a las SICs.
- ✓ **Implementar** programas de Educación Financiera para sus clientes.
- ✓ Por lo que respecta a la última **reforma publicada**, sobresale la adición relativa a las personas físicas y la prohibición de utilizar por parte de las Entidades Financieras para efectos laborales del Cliente, la información contenida en los reportes de crédito, salvo en casos de mandato judicial o legal que así lo amerite.

DE LAS SANCIONES

Mayores facultades para la CNBV, respecto a las sanciones monetarias que van de 100 a 1,000 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, que se harán acreedoras las SIC en el caso que incorporen en la base primaria de datos, información de cartera vencida proporcionada por las Entidades Financieras sin ajustarse a los términos de la fracción I del artículo 2o. de la LRSIC, (fracción VII).

Para la fracción XVII, del artículo 60 se establece la sanción cuando la Entidad Financiera envíe información sin contar con el soporte documental a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de la LRSIC.

Para el caso de la fracción XVIII que se adicionó al artículo 61, la sanción se refiere al momento en que la Entidad Financiera utilice información proporcionada por la SIC con la finalidad de ser utilizada para efectos laborales, sin que exista resolución judicial que así lo amerite.



En el presente se explica de manera breve la razón de ser de las Sociedades de Información Crediticia en México, su importancia y su utilidad al interior del Sistema Financiero, así como las facultades del Banco Central y las sanciones a las cuales se pueden hacer acreedoras tanto las Sociedades de Información Crediticia como las Entidades Financieras.

Cabe señalar que existen algunas facultades compartidas entre el Banco Central y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Por lo que respecta a la última reforma publicada, sobresale la adición relativa a las personas físicas y la prohibición de utilizar por parte de las Entidades Financieras para efectos laborales del Cliente, la información contenida en los reportes de crédito, salvo en casos de mandato judicial o legal que así lo amerite.

Por otra parte, con esta reforma se obliga a las Entidades Financieras a integrar su base de datos no sólo con información completa y veraz sino a contar con documentos probatorios que acredite la existencia de la relación contractual con el cliente respecto del mismo crédito.

Con estos cambios se pretende fomentar prácticas crediticias sanas y al mismo tiempo, proteger los derechos de las personas deudoras respecto a su información individual y confidencial contenida en su historial crediticio.

¡¡¡GRACIAS POR SU ATENCION!!!